

LOS TRIBUTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

RIBOLDI, JORGE HUGO

Contadora Pública Nacional.
Profesor de la Universidad Nacional de La Rioja.
Decano del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

AGUIRRE, GABRIELA

Profesora de la Universidad Nacional de La Rioja.

Palabras Clave:

Función distribución del ingreso- política fiscal y tributaria – tributos progresivos y regresivos- Impuesto inflacionario.

Key Words:

Income distribution function - fiscal and tax policy - progressive and regressive taxes - tax inflation .

Resumen

La importancia de las funciones fiscales. Análisis de la función distribución del ingreso y la importancia de los tributos en el diseño de la política fiscal. A pesar de las distintas consideraciones redistributivas, el análisis esencial de la tributación se efectúa a través del principio de "capacidad contributiva".

La distribución personal del ingreso (expresada en deciles) se representa gráficamente a través de la curva de Lorenz, complementada por el coeficiente de Gini que mide la concentración del ingreso.

El diseño de la política tributaria no puede soslayar aspectos distributivos , por ello se debe conocer la presión tributaria por tramos de ingresos, cómo

se gasta el ingreso, análisis de equidad horizontal y vertical, tratamiento de exenciones y combate de la evasión.

El análisis de la importancia temporal de los impuestos directos e indirectos, como asimismo de la incidencia en el plano nacional e internacional. Conocer sobre la presión tributaria por impuesto y por grupos de ingresos. El impuesto inflacionario.

Importancia del Estado como redistribuidor de ingresos, especialmente a través de la política del Gasto Público Social, combatir la inflación e incrementar la tributación personal y progresiva atenuando los efectos de los tributos indirectos.

Abstract

The importance of fiscal functions. Analysis of income distribution function and the importance of taxes in the design of fiscal policy . Despite the different redistributive considerations , the essential analysis of taxation is effected through the principle of " taxable capacity " .

The personal income distribution (expressed in deciles) is plotted through the Lorenz curve , complemented by the Gini coefficient that measures income concentration .

The design of tax policy can not ignore distributional aspects , so you must know the tax burden by income , how income , analysis of horizontal and vertical equity , exemptions and treatment of combat evasion is spent.

The temporal analysis of the importance of direct and indirect taxation , as also the impact on the national and international level. Know the tax burden on tax and income groups. The inflation tax.

Importance of the state in redistributing income, especially through politics of public social spending , fight inflation and increase personal and progressive taxation attenuating the effects of indirect taxes.

Los tributos y la distribución del ingreso

La corriente ingreso-gasto del sector gobierno afectan la economía de un país en variadas formas , por lo que es posible la formulación de ciertos objetivos ó funciones políticas . Musgrave señala los siguientes:

- a) Función de asignación: consiste en la provisión de bienes sociales por parte del sector gobierno financiada por el presupuesto público.
- b) Función de distribución: consiste en la afectación de la riqueza de la economía con políticas que traduzcan lo que la sociedad considera como más justo en el reparto de la misma.
- c) Función de estabilización: a través de ella se utiliza la previsión presupuestaria para influir en el nivel de empleo, la estabilidad de precios, el crecimiento de la economía, etc.

Nos dedicaremos en este trabajo a tratar la función distribución del ingreso y la importancia de los tributos en su diseño. El análisis económico plantea la asignación eficiente de los recursos en base a una distribución del Ingreso dada, por lo que el estudio de esta última es determinante en el diseño de la política tributaria y de gasto público.

En el mercado, la parte de renta que le corresponde a cada persona depende básicamente de la dotación de factores (tierra, trabajo, capital) y los precios que los mismos tienen en el mercado. Lo que no significa que dicha distribución sea lo que la sociedad considera justa, ya que si bien una distribución de la renta determinada (p.e: salarios) puede surgir del mercado, competitivo o no, pero aún así el criterio de distribución podría no ser considerado justo.

Se sostiene que la distribución del Ingreso por el mercado es inequitativa (particularmente en las rentas de capital) por lo que es necesario un ajuste, situación que justifica la intervención del Estado a través de la política presupuestaria.

Como dijimos, el análisis económico estudia el uso eficiente de los recursos sin tener en cuenta consideraciones distributivas; por ello la cuestión relativa a la distribución del Ingreso contiene apreciaciones de filosofía social y juicios de valor un tanto ajenos a los principios económicos. Así

algunos autores sostenían que las personas debían recibir lo que sus dotes personales le permitían; otros , a partir de la maximización de la utilidad de cada persona; mientras que un tercer grupo consideraba que la utilidad era igual para todas las personas.

A pesar de todas las posiciones relativas a la distribución del ingreso y a sabiendas de las dificultades de encontrar una postura que la sociedad considere justa, el estudio de la pauta distributiva es muy importante para encarar el análisis de un principio básico de la tributación como es el de la "capacidad contributiva".

La medida de la utilidad de las personas es compleja, por lo que se buscan indicadores objetivos, además el "tamaño de la torta" a repartir tiene influencia con la forma en que se distribuye, ya que algunos criterios de distribución pueden afectar el tamaño de la misma y por ende producir costos de ineficiencia.¹

No obstante, la teoría relativa a los instrumentos para efectuar una redistribución de la renta a través de la corriente ingreso - gasto del gobierno hace mención a la necesaria existencia de impuestos progresivos a la renta (efecto ingreso) y transferencia a los sectores más necesitados (efecto egreso).

Sin perjuicio de ello se deben analizar los efectos sobre la eficiencia- por ejemplo: el exceso de gravamen en lo referido a los tributos, y la correcta aplicación de las transferencias (subsidios) en lo referido a las erogaciones, a fin de lograr un adecuado equilibrio entre eficiencia y equidad.

La problemática de la distribución del ingreso esta centrada en la distribución entre familias é individuos y no necesariamente entre factores (tierra, trabajo y capital.). Se ha dicho que los determinantes de la distribución del ingreso son la dotación de factores y el precio de los mismos; en la teoría económica se dice que en un mercado competitivo el precio es igual al valor del producto marginal del factor, pero frente a la

¹ Estas consideraciones tienen implicancia en la política tributaria, donde un diseño moderno, por ejemplo, del impuesto a la renta de las personas físicas propone alcanzar con tasas menores las rentas más altas (tipos planos ó levemente progresivos) , pero situando el escalón inferior (Mínimos exentos ó no imponibles) en niveles acordes a la real capacidad de pago

existencia de mercados imperfectos, el precio de un factor puede obedecer a otras circunstancias.²(2)

El estudio de la distribución puede desplazarse del terreno económico al político- por las consideraciones ya expuestas - , pero este objetivo tiene importancia en la política fiscal, por ejemplo frente a un proceso inflacionario se puede utilizar una política fiscal que reduzca la demanda agregada aplicando un impuesto a las ventas ó a la renta de las personas físicas ó restringiendo el gasto público a través de la afectación a determinados programas de gasto. Cualquiera sean los instrumentos que se elijan, han de tener efectos redistributivos.

Existen diferentes criterios que permiten estudiar la distribución de la renta, por lo que haremos un breve repaso de sus postulados:

Criterio de la Dotación: (Sostenido por Hobbes, Locke)

Plantea como hipótesis, el derecho de la persona a los frutos de su trabajo, pero puede ser interpretado de distintas formas: a) aceptando este postulado sin límites, b) aceptándolo en un marco de competencia (excluyendo los beneficios monopólicos), c) aplicando el concepto de "renta ganada", exceptuando las ganancias de capital, d) aplicarlo a todas las personas a partir de un punto común de salida, respetando sus diferencias naturales sin considerar posiciones sociales, herencias, etc.

Criterio Utilitarista: (Bentham)

Propone que las distintas capacidades personales o sociales no pueden ser base de distribución, sino a partir de la cantidad de "felicidad" que a cada persona le otorgaba determinado nivel de renta. Para medir la utilidad de la renta se analizan las curvas de utilidad marginal (Ut.Mg) de las personas, que cuando se igualan responderían a una solución igualitaria,

² En el caso del salario, los convenios colectivos de trabajo, leyes de salarios mínimos, relaciones sociales, etc

pero admitiendo que dos personas tengan curvas de U_t y M_g distintas, lo que significa que es posible igualar la satisfacción con distintos niveles de renta.

Criterios Igualitaristas: (Marx, Rousseau)

Este criterio exige una igual distribución de la renta entre las personas, ya que le asigna a cada individuo un valor igual – similar a los utilitaristas cuando las curvas de U_t y M_g de las personas eran iguales, pero basados en elementos objetivos y no subjetivos - .Se parte del supuesto que la renta no es fija, por lo que debe redistribuirse cuidando los efectos de tal redistribución como para no afectar el “tamaño de la torta”.

En la realidad, estas propuestas no se manifiestan en forma pura sino combinadas, como por ejemplo: el criterio igualitario referido a un piso de ingreso mínimo (para evitar la pobreza) y a partir de allí criterios como el de la dotación, teniendo en cuenta sus variantes.

Se sostiene que el análisis de la distribución del ingreso implica quitar a un individuo para darle a otro, o sea unos ganan y otros pierden en dicho proceso, pero esto puede dar lugar a la disminución de la cantidad a distribuir, afectando no sólo a la distribución sino también al ingreso. Un ejemplo de ello es la afectación de la oferta de trabajo a través de un tributo, donde inicialmente puede producir un estímulo adicional a trabajar más para compensar la pérdida (efecto renta) y una falta de estímulo al trabajo cuando la carga impositiva aumenta (efecto sustitución), o sea se valoriza el ocio, siendo su consecuencia una disminución del tamaño de la producción.

Pero además existen otros efectos vinculados a la eficiencia de un tributo tales como el exceso de gravamen, también llamado exceso de carga ó carga excedente y se puede definir como “ el daño infligido a una unidad económica con motivo de un impuesto más allá de lo que sería estrictamente necesario para recaudar la suma obtenida” , como punto de referencia se toma un impuesto neutral desde el punto de vista de la asignación de recursos, como puede ser el impuesto de capitación, asimismo inciden sobre la eficiencia de los tributos el costo de la

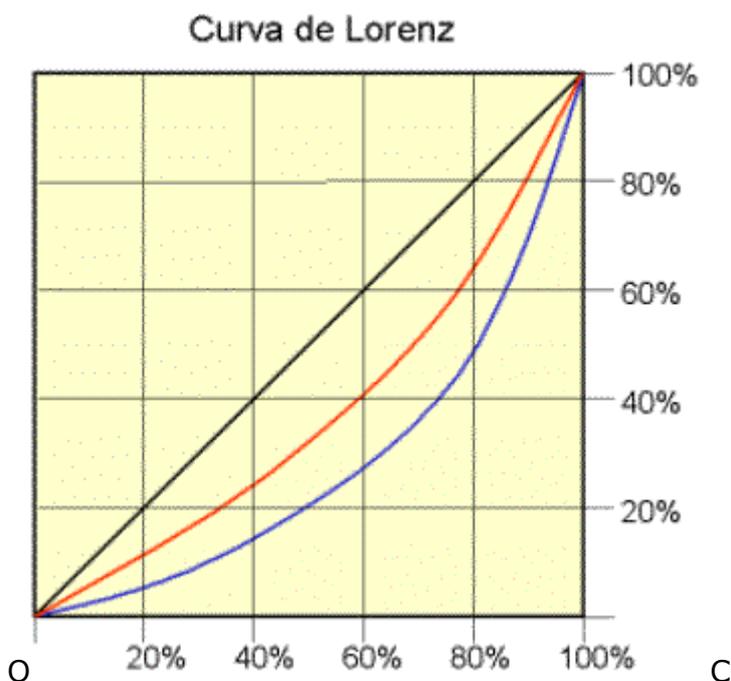
administración tributaria para recaudar y el del contribuyente para hacer frente a los mismos.

En países donde rige el sistema de mercado, éste actúa como asignador del ingreso, efectuando una distribución del mismo conforme a aspectos que ya hemos visto, siendo posterior la actividad estatal con propósito redistributivo.

En ése marco, existen formas de estudiar la distribución del ingreso; una de ellas es la distribución funcional, o sea aquella que tiene en cuenta los titulares de los factores de la producción, mide los ingresos provenientes de la remuneración de los distintos factores, particularmente la participación de los salarios.

Otra es la distribución personal del ingreso donde se agrupa a las personas por niveles de ingreso, siendo la forma más reconocida de mostrar la distribución la que define las categorías de ingreso de manera que abarquen un determinado porcentaje de la población (generalmente expresada en deciles).

La expresión gráfica de la distribución del Ingreso (Y) se representa a través de la curva de Lorenz, que nos indica si la política fiscal lleva a la curva a una posición cercana a la diagonal (I), será una política de redistribución progresiva, si en cambio se aleja de la diagonal (II), la política fiscal será de redistribución regresiva.



Un coeficiente que mide la concentración relativa del ingreso es el de Gini y surge de la relación entre la superficie de la curva de Lorenz y el triángulo OAC, donde si el valor que surge es cero (0) no hay concentración del ingreso; y si el valor es uno (1) la concentración es total. A los fines del gráfico, el sector I implicaría menor concentración que el sector II.

El coeficiente de Gini, nos muestra la siguiente evolución:

96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07
0.492	0.49	0.50	0.495	0.51	0.525	0.55	0.53	0.515	0.50	0.495	0.49

A lo largo del período considerado se advierte la alta concentración a fines de los 90´ y primeros años de la década actual- coincidente con la crisis del 12/01 -, siendo 2002 el punto más elevado del coeficiente (0.55), habiéndose reducido este índice al 0.49 en 2007 (I Trim.), en términos de brecha de ingresos y en el mismo período, la misma disminuyó de 56 a 30 veces. Estos indicadores hablan de una mejora en la distribución del ingreso y disminución de la brecha entre los que más ganan y los más pobres,

efectuada a través de la política fiscal particularmente en lo referido al gasto social.

Qué variables son representativas e indicadores de bienestar?. En general se aceptan tres: a) el patrimonio ó riqueza, b) los ingresos y c) el consumo. En la doctrina tributaria estas variables son reveladoras de capacidad contributiva y constituyen el objeto de los principales impuestos del sistema tributario Argentino.

Otra forma de estudio de la distribución está representada por la distribución regional, que fija como referencia la población y el PB geográfico y consiste en ordenar los grupos de distintos ingresos y comparar la participación de cada uno en el PBI en relación a su importancia demográfica. Es una forma útil para el análisis de los grados de desarrollo por regiones y estudio de sus asimetrías.

Luego de un breve repaso sobre los diferentes criterios y conceptos relevantes del estudio de la distribución del ingreso, nos abocaremos al aspecto central del trabajo que es la importancia de los tributos en la redistribución del ingreso. Este tema viene de la mano del concepto de equidad, que en términos tributarios, significa que paguen más quienes tienen más capacidad de pago , ó aquellos que obtienen un beneficio por la actividad del estado , por supuesto tratando de conciliar equidad con eficiencia en materia tributaria.

El diseño de una política impositiva no puede soslayar aspectos distributivos, por ello es importante conocer estadísticas sobre presión tributaria por tramos de ingreso; y a su vez cómo se gasta dicho ingreso (matriz de insumo- producto), apuntalando aspectos de equidad horizontal y vertical, evitando exenciones, tratamientos diferenciales y combatiendo la evasión.

Analizaremos la importancia de los impuestos directos y los indirectos. Los primeros se consideraban teóricamente no trasladables vía precios , esto no es necesariamente así. La participación del impuesto a la renta en Argentina (en % del PBI) ha sido históricamente baja.

Directos

Imp Renta	1.2	1.0	1.2	2.5	3.56	3.99	3.04	5.31
Imp. Patrim	0.6	0.6	0.4	0.16	0.37	0.34	0.22	0.35 (*)

Indirectos

Consumo	6.6	7.1	8.7	8.5	9.02	8.09	7.13	9.05
Com.Ext.	1.5	1.9	1.05	0.81	0.83	0.64	2.05	3.07
Otros	...	0.5	0.4	0.4	0.14	1.22	1.64	2.00

El impuesto a la renta tenía una magra participación en el PBI, comparable con países de bajo nivel de desarrollo ; pero se advierte un incremento desde la segunda mitad de los 90´, hasta la actualidad, con tasas más compatibles con países de mayor desarrollo.

El impuesto a la renta en Argentina grava las personas físicas y las empresas , teniendo una participación creciente el Impuesto a la Renta de las empresas (Impuesto a las Ganancias personas jurídicas) – creció de 50% al 70% - . Aquí debemos destacar que el Impuesto a las Ganancias de las personas físicas grava la capacidad contributiva mientras que el de las empresas grava el beneficio empresario, lo cual afecta la incidencia, ya que puede incidir sobre la renta del accionista ó ser trasladado a los precios (trasladable). Por ser el Impuesto a la Renta un impuesto personal, es lo que justifica gravar en función de la capacidad contributiva, además de admitir consideraciones de tipo personal; mientras que al gravar a las empresas, no provoca el efecto buscado por el tributo.

Los otros impuestos directos al patrimonio nacionales no han tenido variaciones sustanciales a lo largo del periodo considerado. (*) *(No se ha computado el impuesto al cheque como tributo sobre la propiedad , sino como impuesto a las transacciones)*.

Es de resaltar la existencia de impuestos distorsivos como el mencionado impuesto a los débitos y créditos bancarios en cuenta corriente , cuya presión es mayor que la del Impuesto a las Ganancias de las personas físicas:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IGpf.....	1.35	1.12	1.32	1.37	1.53	1.52
Imp deb.cred	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79

Esto nos permite analizar la importancia relativa del tributo más progresivo del sistema tributario argentino en relación a un tributo distorsivo, pero de muy fácil recaudación.

Con respecto a la imposición indirecta- tributos que pueden ser legalmente trasladados a los precios de bienes o servicios , con limitaciones- si consideramos los tributos internos (IVA, Internos, etc) como los externos (aranceles a la exportación, a la importación) advertiremos que ambos representan una importante participación en la recaudación de impuestos nacionales. Estos tributos representan el 71% de la recaudación de impuestos nacionales en 2006. Son considerados regresivos al ser pagados por quienes tienen menores ingresos. Excepto en lo referido al consumo de bienes suntuarios o de lujo atribuibles a estratos de ingresos mas altos.

Los cambios en el IVA, ampliando su cobertura en bienes y servicios desde 1990 hasta la fecha, y con tasa general del 21% y diferenciales de 10.5% y 27% fueron positivos en lo referido a la generalización del impuesto y por ende su neutralidad, pero sin atender necesariamente a propósitos redistributivos.

De lo expuesto surge que 2/3 de la recaudación impositiva nacional total está representada por impuestos indirectos y 1/3 por directos, lo que nos demuestra la regresividad del sistema tributario argentino.

Con respecto al impuesto inflacionario, tratado más adelante, merece ser analizado como un tributo más y por ende sus efectos distributivos. En general se sostiene que los más expuestos a este impuesto son los perceptores de ingresos fijos, ya que no pueden sustituir dicha forma de

renta por otros tipos de activos menos expuestos; por lo que el impuesto inflacionario se considera fuertemente regresivo.

Los efectos distributivos de la acción fiscal definida por la corriente de ingreso-gasto que realiza el gobierno se miden entre sectores de diferentes niveles de ingreso, evaluando posteriormente el antes y el después de dicha acción. El objetivo es conocer quién paga el impuesto ó recibe el beneficio de la actividad estatal.

Para el análisis de la incidencia de los tributos por niveles de bienestar económico se requiere la siguiente información: ³

- a) Detalle de los impuestos y sus componentes.
- b) Cuadros analíticos de la distribución del Ingreso, de las fuentes del mismo y del consumo, definidos por niveles.
- c) Datos cualitativos sobre la función de producción de las empresas e información desagregada sobre las estructuras del mercado, las formas de distribución de bienes y servicios de peso en la economía.
- d) Datos detallados provenientes de encuestas de gastos que permitan establecer la forma de la función de consumo por tipo de bienes y la ubicación de los mismos en los correlativos estratos de ingreso.

Un aspecto importante en la investigación esta centrado en la encuesta de consumo , que indica cómo se gasta el ingreso de las familias según tramos de ingresos. Generalmente se acepta que el impuesto es lineal al consumo de cada decil, lo que indica que el impuesto se distribuye en la misma proporción del consumo al que se lo asocia, en el estrato respectivo.(Hipótesis asimilable a los impuestos indirectos). Mientras que en los impuestos directos, al coincidir el responsable del tributo con el que soporta la carga, se utilizan otras fuentes estadísticas.

³ (3)Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en Argentina 1997- Juan Jose Santiere, Juan Carlos Gomez Sabaini y Dario Rossignolo- Estudio preparado para la Secretaría de Programación Económica y Regional en el marco del Proyecto 3958 AR- FOSIP – Banco Mundial

EVOLUCION DE LA DISTRIBUCION PERSONAL DEL INGRESO POR ESTRATOS POBLACIONALES. (Datos del Gran Bs As- Argentina)

	Bajo 40%+pob	Medio-Bajo 30% sig.	Medio-Alto 20% sig	Alto 10%+rico	Total
Set/74	17.5	26.4	28.08	28.02	100
Set/80	15.79	23.2	28.00	33.01	100
Set/85	15.2	23.6	27.9	33.30	100
Set/90	14.8	23.0	26.9	35.30	100
Set/95	13.3	22.6	26.8	37.3	100
Set/06	12.1	23.3	29.4	35.2	100

Del análisis de la distribución del ingreso surge que los sectores sociales que resignaron participación fueron los de menores ingresos (del 17.5% al 13.3%) , las medias bajas (26.4% al 22.6%) y las medias altas (28.8% al 26.8%), a favor del estrato mas rico (28.2% al 37.3%). A partir de la convertibilidad la tendencia se mantiene, por lo que se puede considerar la distribución del ingreso como muy desigual. A partir de 2003 se logra una corrección en la distribución, donde si bien se disminuye el 10% más rico, la distribución ha mejorado a los sectores medio-bajo y medio-alto, postergando al decil más pobre (12.1).

Las normas relativas a los tributos definen con precisión el sujeto pasivo ó responsable legal del tributo, o sea el contribuyente "de jure" , definiendo además el quantum del débito tributario. Pero el accionar de mecanismos como la percusión, traslación, é incidencia determinan que existan diferencias entre quien paga el tributo y quien efectivamente soporta dicha carga.

El estudio económico de la traslación depende de las elasticidades de las curvas de oferta y demanda de un bien que nos permiten visualizar quién soporta el pago del tributo y la magnitud de su incidencia.

Presión tributaria por niveles de ingreso- Argentina 1986.

Estratos de familias	Impuestos asignados Respecto al ing.fliar (%)
1° inferior	21.8
2°	20.3
3°	18.8
4°	18.6
5°	19.0
6°	19.1
7°	18.4
8°	19.2
9°	19.0
10° superior	20.1
Promedio	19.4

En este trabajo se ha dividido a la población en deciles, los ingresos menores se concentran en los estratos bajos, y en ellos la mayor presión tributaria explicada en parte por la alta propensión al consumo que manifiestan estos niveles, luego el coeficiente se estabiliza, con una tasa proporcional, creciendo un poco en el decil superior. De lo que se deduce que entre los distintos niveles de ingreso la presión tributaria por nivel no tiene diferencias. Como referencia internacional podemos mencionar a Canadá y EEUU, donde la presión tributaria por tramos de ingreso es así:

Pais	I	II	III	IV	V
Canadá (1975)	27.5	32.7	36.1	35.7	43.0
EEUU (1985)	21.9	21.3	22.5	23.5	25.3

En Canadá se visualiza una relación impuesto-ingreso creciente a lo largo de la distribución, siendo la tasa más baja en los tramos de menores ingreso y sensiblemente más alta en el tramo mas rico.

En EE.UU, se advierte una leve progresividad en la escala, también explicando la presión alta en los niveles de bajos ingresos debido a la alta propensión marginal al consumo.

De la comparación con Argentina surge una distribución fuertemente progresiva en Canadá y levemente progresiva en EEUU, pero ambas ascendentes respecto a la semi-estática observada en Argentina.

Se analizó la presión tributaria global por deciles de ingreso, ahora la misma se desagrega por impuesto, lo que permite apreciar la importancia relativa del mismo y su distribución por niveles de ingreso.

Presión Tributaria por impuestos y su distribución en grupos de ingresos- Año 1986-Argentina.

Impuesto	Presión global	Deciles de menor a mayor ingreso.			
	Por impuesto	II	IV	VII	X
IVA	2.8	2.5	2.4	2.7	3.1
Combust.	2.4	2.4	2.2	2.5	2.5
Tabacos	1.3	1.9	1.9	1.6	0.9
Ganancias	1.1	0.0	0.0	0.0	2.2
D.de Imp.	1.0	1.3	1.1	1.0	0.8
D.de Exp.	0.9	1.4	1.0	0.7	0.9
Capitales	0.5	0.0	0.0	0.0	1.2
Deb.Banc.	0.4	0.6	0.5	0.5	0.4
Prevision	3.3	2.8	3.2	3.7	3.0
IB Prov.	1.8	2.4	2.0	1.8	1.6
Inm.Prov.	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Imp.Resto	3.2	4.3	3.6	3.3	2.8
Total T/Y	19.4	20.3	18.6	18.5	20.1

Este cuadro nos permite apreciar la influencia de cada tributo en la composición de la presión tributaria global y su desempeño distributivo. El IVA se sitúa como levemente progresivo al final, explicado en la época (1986) por exenciones en productos alimenticios, pero el impuesto a los tabacos es fuertemente regresivo; siendo el impuesto a las ganancias en

conjunto con el de capitales los únicos tributos relevados totalmente progresivos, pero de escasa participación en el total.

Se ha dicho que la política tributaria puede corregir desvíos ó desigualdades en la distribución del ingreso, pero también es cierto que sus resultados tampoco se advierten sustanciales. La experiencia nos enseña que la acción del gasto público es mucho mas sensible en esta cuestión en atención a los beneficios selectivos que reporta.

En materia de asignación del GP por niveles de la población se utilizan metodologías semejantes a las utilizadas para asignar impuestos. En general se tienen dos enfoques para asignar el gasto: uno , el del flujo monetario (tiene en cuenta el perceptor del subsidio), otro, el del beneficio, tiene en cuenta los que se favorecen con la asignación del subsidio- este último es el más utilizado-.

Cuadro de Gasto social y su financiamiento por nivel de ingresos en Argentina. Año 1986. (en % de ingresos de cada estrato)

	Quintiles de la pobl. s/ Ingreso.					
	Promedio	I	II	III	IV	V
Recursos , incl.						
Imp inflacionario	17.1	19.6	17.9	18.7	17.9	16.1
Gasto Social	17.1	86.8	36.5	24.0	15.4	7.6
Subsidio ó contrib						
Netos (+ o -)		+67.2	+18.6	+ 5.3	- 2.5	-8.5

El cuadro nos demuestra que los recursos se encuentran asignados en forma bastante proporcional en los distintos quintiles de ingreso, mientras que el Gasto Público Social (GPS) tiene una evidente y marcada progresividad , demostrando que los sectores de menores ingresos tienen una contribución neta positiva de 67.2 , mientras que el quintil de mayores ingresos tiene una contribución neta negativa de 8.5.

Un impuesto no legislado es el inflacionario, pero tiene implicancias redistributivas significativas cuando el país se encuentra sujeto a altas tasas de inflación. Los países recurren a la emisión monetaria para igualar los recursos con los gastos, bajo ciertas circunstancias, esa creación de medios de pago provoca un alza generalizada del sistema de precios en la economía

siendo los más perjudicados los sectores de ingresos fijos representados por los niveles más bajos de ingresos de la escala.

La inflación no sólo se debe a la causa arriba expresada, sino que existen otras; el caso cuando la economía tiene desequilibrios - aún teniendo superávit fiscal - (p.e: exceso de demanda con oferta restringida), se producen aumentos generales de precios con efectos similares a los ya expresados. En términos impositivos , esos aumentos en los precios son captados por tributos cuya base imponible representan los ingresos (ventas, transacciones, rentas, etc) , recaudándose un impuesto inflacionario, cuya incidencia más importante se verifica en los estratos de ingresos mas bajos.

O sea que el impuesto inflacionario puede tener como origen la emisión monetaria para solventar el mayor gasto no cubierto con recursos convencionales ú otras causas como la mayor recaudación obtenida por el fisco por gravar bases tributarias afectadas por la inflación; teniendo en ambos casos los mismos efectos distributivos.

Cuadro de Tributos e impuesto inflacionario en el financiamiento del GPS, asignados s/ niveles de ingreso.- Argentina 1986.

	Promedio	Quintiles de la poblac. s/ ingresos.				
		I	II	III	IV	V
Impuestos legisl.	13.7	12.7	11.7	13.2	13.2	14.4
Imp. Inflacionario	3.4	6.9	6.2	5.5	4.7	1.7
Recursos totales	17.1	19.6	17.9	18.7	17.9	16.1

De lo que se deduce que el impuesto legislado tiene una distribución proporcional a lo largo de los distintos niveles de ingreso, no así con el impuesto inflacionario, que incide sustancialmente en los sectores de ingresos bajos y medios, demostrando su regresividad.

Los fines fiscales de la tributación se refieren a ésta como el mecanismo financiero adecuado para captar recursos de la sociedad en forma

compulsiva y con ellos financiar un gasto público creciente debido a los requerimientos sociales cada vez mayores.

Como objetivo extrafiscal se le asigna ,entre otros, el de redistribuir el ingreso, pero tal afirmación no se manifiesta en forma clara cuando del análisis de los cuadros presentados surge que el impacto redistributivo realmente importante es el generado por el gasto publico social.

Por ello es que en la actualidad las corrientes de pensamiento en la materia se orientan a una tributación que sirva para financiar el Gasto Público Social , asegurando suficiencia, neutralidad y eficiencia. De allí la importancia de los impuestos al consumo en la estructura tributaria del país cuya recaudación en 2006 representan el 72% del conjunto de impuestos nacionales y provinciales, mientras que los directos el 28%, aún así, estos han avanzado respecto de los bajos niveles de la década del 80´´ .

Mientras que en lo referido al impuesto a la renta, la tendencia consiste en atenuar la progresividad (tasas mas planas), hacia un tributo más proporcional y que sea de fácil fiscalización. De todos modos , es importante advertir que la presión tributaria global se incrementó sustancialmente entre 1991 y 2006 en un 48.8% .

De todas maneras, Argentina tiene margen como para captar mayor recaudación a través del impuesto a la renta en la medida de su modernización, tal como la gravabilidad de los dividendos, la renta de plazos fijos, compra venta de acciones, etc; y la necesaria compatibilidad entre el Impuesto a la renta de las personas físicas (IGpf) y el Impuesto a la renta de las personas jurídicas (IG de las sociedades).

La convertibilidad de los 90´ hizo desaparecer las empresas del Estado – por su falta de eficiencia- , quitando instrumentos de política económica ; posteriormente la situación de la deuda pública externa y el default, introdujo la necesidad de apelar a recursos propios para el sostenimiento del Gasto Público, siendo central la política tributaria. Aunque apelando a impuestos que la doctrina considera distorsivos como el impuesto a los débitos y créditos en cuenta y corriente y los referidos al comercio exterior (particularmente los derechos de exportación) sumando ambos en 2006 una presión tributaria de 4.86 sobre el 27.39 de la recaudación neta total.

Con respecto a los impuestos al comercio exterior y a los fines de éste trabajo , se clasificaron como tributos sobre bienes y servicios , o sea tributos indirectos, no obstante es muy probable que su distribución por deciles de ingreso no tenga la típica característica de un impuesto al consumo.

Conclusiones:

Existe convicción en la sociedad de la necesidad de una más justa distribución del ingreso, ya que dejar librados a los ciudadanos a las reglas de la dotación (mercado) implica la profundización de la brecha de quienes están en los deciles más bajos respecto de los más altos.

En este marco, es imprescindible la participación del Estado como redistribuidor de ingresos. Es a través de la política del Gasto Público que se advierte un fuerte sesgo redistributivo y no así de la tributaria, pero hay coincidencia de que ambos instrumentos deben ser orientados en la misma dirección . Obviamente, el rol central del sistema tributario debe ser el de proveedor de recursos al Estado para el cumplimiento de los fines de éste.

Combatir la inflación, es una obligación de cualquier gobierno, pero en materia tributaria, además de la positiva utilización del sistema tributario como estabilizador automático de la economía, debe tenerse en cuenta que el impuesto inflacionario es un impuesto absolutamente regresivo.

En relación a los tributos propiamente dichos, es recomendable aumentar la tributación personal y progresiva (impuestos a la renta y patrimoniales), tratando de atenuar los efectos distorsivos de los tributos indirectos ya analizados.

Con respecto al IVA, el impuesto más importante en términos de recaudación total (7.20 % s/ PBI- 2006), si bien tiene efectos positivos como la no piramidación, no acumulación, pro-exportador, mayor neutralidad, generalidad ; tiende a ser regresivo respecto al ingreso , por lo que parte de la doctrina aconseja utilizar al impuesto como herramienta de política fiscal, esto es, eximiendo productos de la canasta familiar, otorgando cierta progresividad al gravamen.

Darle mayor énfasis a los impuestos patrimoniales provinciales y atenuar el impacto del impuesto sobre los ingresos brutos – que representa 2.81 en % del PBI-2006 - .

En relación con los tributos vinculados al comercio exterior, la doctrina sostiene que dichos instrumentos deben ser útiles para el sostenimiento de las políticas del sector (protección antidumping, aranceles compensatorios, estímulos a las exportaciones, reembolsos, reintegros, draw back, etc.), pero no ser utilizados con propósitos fiscales (recaudatorios), ya que no siempre es factible conciliar ambos propósitos. La situación actual así lo demuestra.

La acción antievasión de la administración tributaria adquiere fundamental importancia, ya que ataca un elemento que provoca fuertes distorsiones en la economía (alteraciones de precios, distribución indebida del ingreso, etc).

Por lo expuesto y con las limitaciones del trabajo, estimamos que la acción de redistribución debe ser efectuada a través del Gasto Público Social por cumplir mas acabadamente dicho rol, no obstante es mucho lo que se puede avanzar en pos de un sistema tributario mas progresivo .

Bibliografía:

Musgrave,R y Musgrave P: "Hacienda Pública Teórica y aplicada" Ed. McGraw Hill

Núñez Miñana, Horacio: "Finanzas Públicas" Ediciones Macchi.

Iturrioz, Eulogio: " Finanzas Públicas". U.N.C.

Gomez Sabaini J.C y Santiere J.J: " Quién paga los impuestos en la Argentina?"

Gomez Sabaini, J.C, Santiere J.J. y Dario Rossignolo: " Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en la Argentina" – Feb. 2000

Estadísticas mecon.gov.ar

Cita de este artículo:

RIBOLDI, J. y AGUIRRE, G. (2013) "Los tributos y la distribución del ingreso". *Revista OIKONOMOS [en línea] 15 DE Octubre de 2013, Año 3, Vol. 2.* pp.50-69 . Recuperado (Fecha de acceso), de <http://oikonomos.unlar.edu.ar>



A3. V2. Septiembre de 2013
Revista Científica de Ciencias Económicas /
ISSN 1853-5690 / Av. Luis M. de la Fuente s/n. La Rioja,
Argentina. / <http://oikonomos.unlar.edu.ar>